

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 162-2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 03 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 099 - 2014-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – “Felipe Benavides Barreda”

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2013-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial", la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2013-PATPAL-FBB/MML de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2014, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 se aprobó la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Entidades de Tratamiento Empresarial", la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01;

Que, el Artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro de marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, las que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante el informe N° 099-2014-OPP; el Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, propone una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda para el mes de Noviembre del presente ejercicio, vía Habilitaciones y Anulaciones en la Fuentes de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para habilitarse entre ellas en las diferentes actividades de la Estructura Funcional Programática de la entidad con la finalidad de contar con un marco Presupuestal que posibilite el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional y por consiguiente el Plan Estratégico 2012- 2014.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y a la Ordenanza Municipal N° 1023-2007-MML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda para el mes de Noviembre del año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

.....
Gustavo Murillo Gnanella
DIRECTOR EJECUTIVO



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial statements and prevents any potential issues from escalating.

In addition, the document highlights the need for clear communication between all parties involved. All stakeholders should be kept informed of the current status of the project and any changes that may occur. This helps in building trust and ensures that everyone is working towards the same goals.

The second part of the document provides a detailed overview of the current financial performance. It includes a breakdown of revenues, expenses, and net income for the reporting period. The data shows a steady increase in revenue, which is a positive sign for the organization's growth.

However, there are also areas where expenses have increased, particularly in the marketing and research & development departments. While these investments are necessary for long-term success, it is important to ensure that they are being used effectively and efficiently.

Overall, the document concludes that the organization is on a positive trajectory, but it must continue to focus on cost management and maintaining high standards of accuracy and transparency. The next steps include reviewing the budget for the upcoming period and implementing strategies to optimize resource allocation.

**CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO
POR ESPECIFICA DE GASTOS**

Noviembre 2014
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA
FTE. FCTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nivel Funcional Programático				Especifica de Gasto	Modificaciones	
Función	División Funcional	Grupo Funcional	Actividad / Proyecto		Habilitaciones	Anulaciones
21	004	0005	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	20,822	20,822
				2.3.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	482
				2.3.2.2.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMP	0	5,026
				2.3.2.7.2.4. PERFILES DE INVERSION	0	10,822
				2.3.2.7.2.99. OTROS SERVICIOS SIMILARES	10,000	0
				2.3.2.7.5.2. PROPINAS PARA PRACTICANTES	0	4,492
				2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,822	0
21	006	0008	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	6,444	6,444
				2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,444	0
				2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OF	0	2,494
				2.3.1.99.1.4. SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	0	190
				2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	0	1,860
				2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMP	0	1,900
21	006	0008	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	23,691	23,691
				2.3.2.5.1.99. DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		14,241
				2.3.1.6.1.99. OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		70
				2.3.2.5.1.99. DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		9,380
				2.8.1.2.3.3. DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	23,691	
21	045	0100	5000591	CONSERVACION Y GESTION DE ZOOLOGICOS	4,400	4,400
				2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	1,200
				2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	1,400
				2.3.1.10.1.1. SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO		1,800
				2.3.2.4.1.5. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700	
				2.5.4.1.1.1. IMPUESTOS	1,800	0
				2.5.4.1.2.1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,900	0
TOTAL					55,357	55,357



